

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



1 3 MAYO 2022

DIRECCIÓN IURIDICA

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0081900039.

VALLENAR,

1 1 MAY0 2022

01529

DECRETO EXENTO N°_____

VISTOS:

- 1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la l. Municipalidad de Vallenar
- 4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Omar Antonio Rivera Iribarren, RUT.: de la propiedad ubicada en calle periodo 2022, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
71923	30/04/2022	10.101
71924	30/06/2022	10.101
71925	30/09/2022	10.101
71926	30/11/2022	10.100
TOTAL		40.403

3. Actualícese el avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la l. Municipalidad de Vallenar.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



- 4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 5. El valor total de \$40.403.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ESTER AGUILAR PALMA SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

EAP/TIM/REC/agm.-

Vallenar Avanza